

GARANTÍA

En Aluarte Aranda S.C. te ofrecemos una garantía de nuestros productos, no obstante, una vez pasada la garantía, o en los casos de exclusiones de la garantía, podemos ofrecerte nuestro servicio post-venta para seguir reparando nuestras carpinterías, si tienes algún problema llama y pide presupuesto de tu reparación. No reparamos carpinterías no vendidas por Aluarte Aranda S.C.

¿QUÉ DOCUMENTO TENGO QUE PRESENTAR?

La factura de compra emitida por Aluarte Aranda S.C. es el documento que hay que presentar para justificar la compra del producto y acogerse a la garantía, además es necesario que haya sido pagada en su totalidad por el cliente, ya que los productos de aquellas facturas impagadas no tendrán garantía. La fecha de emisión de la factura determinará el plazo de inicio de la garantía.

¿QUÉ DURACIÓN TIENE LA GARANTÍA?

La garantía legal es de dos años desde la fecha de factura emitida por Aluarte Aranda S.C.

¿QUÉ GARANTÍAS ADICIONALES DE PROVEEDORES HAY?

Garantía vidrio GUARDIAN SELECT de 10 años desde la fecha de fabricación del vidrio, por la que cubre cualquier alteración en el interior de la cámara del doble o triple acristalamiento, bien sea por suciedad y/o por empañamiento interior de la misma, atribuible a la fabricación del doble o triple acristalamiento. Imprescindible para acogerse a esta garantía la presentación de la pegatina que en el momento del suministro de la carpintería venía pegada en el vidrio, además de la factura. Esta garantía, a partir del segundo año, no incluye el coste de mano de obra de sustitución del vidrio, el cual tendrá que ser abonado por el cliente. Para más información: <https://www.guardianselect.es/nuestra-garantia/>

Garantía del folio (color) en las carpinterías de PVC REHAU de 10 años desde la fecha de fabricación de la carpintería. Se podrá aplicar una vez sea revisado por un técnico y se determine que no ha sido provocado el deterioro por las exclusiones de la garantía enumeradas más adelante. Esta garantía, a partir del segundo año, no incluye el coste de mano de obra de reparación, el cual tendrá que ser abonado por el cliente.

¿QUÉ CASOS QUEDAN EXCLUIDOS DE LA GARANTÍA?

- Defectos de montaje, solo cuando el montaje no ha sido realizado por Aluarte Aranda S.C.
- Desperfectos ocasionados por la utilización de productos no adecuados. (Por ejemplo limpieza con productos abrasivos, o por contacto con productos corrosivos como el cemento, yeso, disolventes, cloro, etc).
- Incorrecto uso, algunos ejemplos del mismo son:
 - Descuelgue de la hoja por accionamiento de la manilla antes de cerrarla totalmente.
 - Forzar los herrajes.
 - Apoyarse o pisar las juntas de estanqueidad provocando su deterioro.
 - Mal uso de la cinta de la persiana (tirar de lado, de forma agresiva, etc).
 - Mal uso de motores y accionamientos, o problemas de instalación eléctrica de la edificación que afecten a los mismos.
 - Incorrecto uso de mosquiteras al accionarlas.
 - Usar como tirador el bombillo con la llave dentro, en puertas o balconeras.
 - Rotura de la tapa de los cajones de persiana por incorrecta manipulación por parte del cliente.
 - Incorrecto uso de las carpinterías ante determinadas condiciones, por ejemplo, dejar la ventana o puerta abierta, o la persiana a mitad de altura cuando hay fuertes rachas de viento.
 - Otros que se determinen tras la revisión de un técnico.
- Incorrecto mantenimiento o falta del mismo.
- Problemas ocasionados por la falta de limpieza, por ejemplo, railes de correderas sucios, agujeros de desagüe tapados, etc.
- Fenómenos externos fuera de lo normal, por ejemplo, fuertes granizadas o rachas de viento que dañen las carpinterías, etc.
- Daño al producto de forma provocada o accidental.
- Daños causados por depresión de las estructuras, carga mayor de la ordinaria que recae sobre las carpinterías.
- Exclusiones de la garantía de los vidrios
 - Rayones exteriores, suciedad, marcas, golpes o roturas provocadas posteriormente al montaje, o suministro en caso de no montar Aluarte Aranda S.C., de la carpintería.
 - Roturas por choque térmico o stress térmico, estas roturas son espontáneas, provocadas por un diferencial de temperatura importante en la superficie del vidrio que hace que una parte del vidrio se caliente y otra permanezca fría pudiendo ocasionar la rotura del vidrio, cercanía de fuentes de calor u obstáculos que provoquen la misma, vinilos, vidrios de gran superficie, vidrios coloreados, puertas correderas, vidrios sombreados, muebles pegados al vidrio, etc.
 - Roturas espontáneas del vidrio templado. ¿Por qué se producen? El proceso de templado presenta un inconveniente, su rotura espontánea, dicha rotura se debe a inclusiones de sulfuro de níquel que presenta el vidrio base, dichas inclusiones son

estables e imperceptibles al ojo humano, pero que durante el proceso de templado experimentan un cambio de fase, incrementando su volumen pudiendo ocasionar la rotura del vidrio, dichas roturas son esporádicas y pueden producirse hasta 10 años después de su fabricación.

- Los defectos puntuales o defectos del vidrio base (burbujas, inclusiones, puntos de suciedad, etc) o defectos lineales o extendidos (marcas, rayas, arañazos, etc) son admitidos en función de la normativa europea vigente en cada caso siempre que se encuentre dentro de las tolerancias marcadas. (Consultar Manual de Tolerancias de Vidriera Arandina S.L.)
- Para casos determinados en los que el sellante esté expuesto a la humedad, la radiación ultravioleta, las temperaturas extremas, la lluvia, etc., es necesaria la utilización de un sellado estructural, en caso contrario el segundo sellante (poliuretano/polisulfuro) puede ser atacado y degradado, lo que provocará que el doble acristalamiento no sea estanco, pudiendo llegar a provocar el empañamiento de los vidrios o incluso el desprendimiento de los mismos. Para este tipo de aplicaciones como por ejemplo, los muros cortina sin tapeta es necesaria la utilización de silicona estructural pues presenta un mejor comportamiento que los sellados orgánicos (poliuretano/polisulfuro). El uso de sellados orgánicos para estos casos conllevará la anulación de la garantía.
- El empañamiento en el exterior del vidrio no es un defecto de fabricación, es un exceso de humedad en el ambiente que condensa en superficies frías.

- Exclusiones de la garantía de las cortinas de vidrio
 - Deterioro o rotura de cualquier componente provocada por un mal uso del producto o incorrecto mantenimiento del mismo.
 - Ajustes, reparaciones y repuestos debidos al desgaste normal, uso descuidado del producto o al hecho de no haberse respetado las instrucciones del manual.
 - Daños causados por depresión de las estructuras, carga mayor de la ordinaria que recae sobre los cristales para terrazas, suceso repentino imprevisible que afecte el acristalamiento o por una catástrofe natural.
 - Modificaciones, reparaciones o instalaciones de nuevo efectuadas sin la aprobación del fabricante o del instalador.
 - Decoloración o degradación de las juntas de silicona de vidrios o felpudos de los perfiles de aluminio.